



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

AC3930-2021

Radicación n° 11001-02-30-000-2021-00889-00

Bogotá, D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo señalado por la Secretaría de la Sala en el informe que antecede -20 de agosto de 2021-, se advierte que la demanda de expropiación formulada por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), arrimada a esta Corporación para resolver el conflicto de competencia suscitado entre los Juzgados Treinta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá y Quince Civil del Circuito de Barranquilla, fue repartida igualmente¹ al Magistrado Luis Armando Tolosa Villabona.

Por lo tanto, se dispone la devolución del expediente a la Secretaría de esta Sala para que anule la primera radicación del conflicto de competencia de radicado 11001-02-03-000-2021 00889-00, por cuanto el mismo fue resuelto por ese despacho el 23 de marzo de 2021 (AC1028-2021), bajo el radicado 11001-02-03-000-2021-00305-00.

CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

¹ 4 de febrero de 2021 – Rad. 11001 02 03 000 2021 00305 00

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: AE72A124A1851CCAEA1112CF5023B511216659D15755C5237A6AC4C1790B0180

Documento generado en 2021-09-07